

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 119.

PERIODO LEGISLATIVO 1987

EXTRACTO: Legislador NOTO. - Proyecto
de Resolución s/dirigirse al P.E.T. a
efectos de que envíe a esta Cámara un
Proyecto de Ley sobre creación Muni-
palidad de Tolhuin, según art. 66 del
Dto 2191/57 en los arts. 2º y 5º de Ley

Entró en la sesión de: 236. 17/9/87

COMISION Nº ST -

Orden del Día Nº _____



Cuarto Nacional de la Guerra del Fuego,
Atlixco y Arroyo del Atlante Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

James...

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

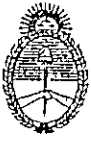
PROYECTO DE RESOLUCION

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
16 SET 1987
SEC Leg. No. 119 HORAS 800

R E S U E L V A:

ARTICULO 10.- DIRIGIRSE al Poder Ejecutivo Territorial a los efectos de solicitarle el envío a esta Honorable Cámara, de un proyecto de Ley, estableciendo la creación de una nueva Municipalidad para la Ciudad de TOLHUIN, en base a la aplicación del ordenamiento legal dispuesto por el artículo 66º) del Decreto-Ley 2191/57, y en los artículos 2º), 5º) de la Ley Territorial 236, Orgánica de las Municipalidades.-
ARTICULO 20.- De Forma.-

OSCAR ARMANDO NOTO
LEGISLADOR
[Signature]



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS:

SEÑOR PRESIDENTE:

El desarrollo poblacional del Territorio Fueguino ocupa un capítulo fundamental en la historia de nuestra comunidad. Primero fueron los asentamientos poblacionales de Ushuaia y Río Grande que ocuparon los extremos de la geografía fueguina, después vino Tolhuin a complementar el vacío de su espacio interior. La Ley Territorial 31, que dió nacimiento a la población de Tolhuin, el 5 de Octubre de 1972, en su artículo 4o) ya se establecían los primeros pasos de su organización institucional y política. En dicha norma se establecía que hasta tanto se designe la Comisión de Fomento que prevé el artículo 66º del Decreto Ley 2191/57, esta función será ejercida por la Municipalidad de Río Grande. Hoy, después de 15 años, la población de Tolhuin ha llegado a su madurez política, y se encuentra encuadrada legalmente para institucionalizarse como una Municipalidad más dentro de la organización política de Tierra del Fuego, a la par de sus hermanas de Ushuaia y Río Grande.-

El proyecto que se pone a consideración de ésta Honorable Cámara, no es más ni menos que un acto de reconocimiento a todos los pioneros que, con sacrificio, perseverancia y fé, sembraron la senda para lograr el progreso de esta hermosa ciudad que pronto será protagonista de su propio destino institucional.-

Por ello, solicito a mis pares de Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución.-